

Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada. Vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa

Obtaining Silk in the Nasrid kingdom of Granada. The Genoese Mercantile Community's Avenues and Practices of Direct Intervention

Adela FÁBREGAS GARCÍA¹

Universidad de Granada

RESUMEN

Demanda de seda granadina por los grandes centros manufactureros italianos a fines del siglo XIV y en la primera mitad del XV, en especial a través de las cuentas de Francesco Spinola q. Pietri, mercader genovés en el emirato de Granada. Puntos de aprovisionamiento de seda y proveedores a los que acude, especialmente en Granada, Málaga, Almería, Almuñécar y las Alpujarras.

PALABRAS CLAVE: Granada, emirato. Seda. Génova. Comercio mediterráneo. Siglos XIV y XV.

ABSTRACT

Demand for Granada's silk in the large Italian manufacturing centers at the end of the fourteenth century and during the first half of the fifteenth century, particularly through the accounts of Francesco Spinola Pietri, genevan merchant in the Emirate of Granada. Places for obtaining silk and suppliers frequenting them, especially in Granada, Malaga, Almeria, Almuñécar and the Alpujarras Mountains.

KEY WORDS: Emirate of Granada. Silk. Genoa. Mediterranean Commerce. Fourteenth and fifteenth centuries

¹ El presente trabajo ha sido elaborado gracias a una beca de investigación concedida por el *Centro di Studi sui Lombardi e sul Credito nel Medioevo* (Asti, Italia) para el curso 2002-2003.

La seda es uno de los artículos más valorados y de mayor proyección internacional del reino nazarí. El circuito que completa su recorrido desde sus primeras fases productivas hasta su destino último en el mercado europeo, contempla la participación e interacción de algunos de los grupos de mayor relieve socio-económico. Su seguimiento puede ser muy fructífero, en la medida en que su naturaleza de artículo orientado al mercado, y por tanto con una vertiente especulativa muy pronunciada y la de grupos económicos de gran relieve, puede ofrecer claves de análisis de la realidad y orientación económica del reino. Por nuestra parte no estamos en condiciones ni mucho menos de recomponer este circuito en su totalidad, aunque sí de ofrecer fragmentos del mismo, vinculados, por la naturaleza de la documentación que manejamos, a la dinámica de actuación y estrategias de penetración en el mercado indígena por parte de los grupos mercantiles extranjeros. De este modo, si en alguna otra ocasión ya hemos tratado el recurso a plataformas de expedición externas al reino, como Valencia, y los circuitos internacionales en que se introduce a través de aquélla, en esta ocasión intentaremos elaborar algo más la cuestión, aportando nuevos datos acerca de fases previas desarrolladas en el mismo reino y relacionadas con el aprovisionamiento de la mercancía. La identidad de los interlocutores y, sobre todo, la de los contactos indígenas a que estos acuden y su *modus operandi* son cuestiones hasta el momento prácticamente desconocidas y sobre las que esperamos arrojar algo más de luz. Para ello acudimos a la información que nos ofrece la ayuda de fuentes genovesas, concretamente la contabilidad de uno de los miembros de la famosa saga de los Spinola, cuyo peso y actividad en el mundo mercantil granadino es bien conocida, aunque hasta el momento poco detallada.

El interés hacia este artículo por parte de los principales centros sederos italianos es tan temprano como el nacimiento de su propia manufactura sérica. De hecho constituye no sólo la avanzadilla de esta actividad industrial en el Occidente latino, sino el más claro ejemplo del fenómeno que se verifica en gran parte de los centros que van integrando esta nueva actividad. La industria textil de la seda, que se inaugura en Lucca en la segunda mitad del siglo XI e irá expandiéndose al resto de la Península Italiana y posteriormente al resto del Occidente latino, se ve constante y permanentemente acuciada por una penuria casi crónica de materia prima². Lógicamente las áreas que hasta entonces constituían mercados de adquisición de finos y ricos tejidos elaborados respetando la más fiel tradición islámica, caso, por supuesto, de los grandes centros levantinos, pero también y sobre todo en estos siglos centrales de la Edad Media, de los reductos islámicos del Occidente

² David JACOBY: "Silk crosses the Mediterranean", en Gabriella AIRALDI (ed.): *Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)*. *Atti del convegno tenuto a Génova*, 1994. Genova, 1997, pp. 55-79, espec. pp. 71 y ss. e IDEM: "Genoa, silk trade and silk manufacture in the mediterranean region" (ca. 1100-1300), en A. R. CALDERON MASETTI, C. DI FABIO, M. MARCENARO (ed.): *Tessuti, oreficerie, miniature in Liguria XII-XV secolo. Atti del Convegno Internazionale di Studi Genova-Bordighera*, 22-25 maggio 1997. Bordighera, 1999, pp. 11-40. Más concretamente sobre el problema del aprovisionamiento de materia prima véase Franco BATTISTINI: "La gelsibachicoltura e la trattura della seta in Toscana (secc. XIII-XVIII)", en Simoneta CAVACIOCCHI (ed.): *La seta in Europa. Sec. XIII-XX. Atti della Ventiunesima Settimana di Studi del Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*. Firenze, 1993, pp. 293-299.

Mediterráneo como Sicilia y al-Andalus, son vistos con nuevos ojos. Aún interesados por supuesto en sus labores textiles, resultan cada vez más atractivas como áreas proveedoras de la materia prima que a ellos falta, a pesar de los intentos de instituir centros productivos alternativos en su propio territorio. El cambio de rumbo en materia de exportación de este artículo es tan evidente, y sus efectos sobre el negocio textil tan drásticos, que llevan a pensar a autores como Olivia Remie Constable que a partir del siglo XIII se asiste a un declive muy pronunciado de la presencia de seda andalusí en los mercados internacionales, sumiéndose en una dinámica regresiva que califica de decadencia³. Evidentemente a tenor de nuestra experiencia, consideramos esta afirmación susceptible de matizaciones sustanciales. Aún sin disponer de estudios pormenorizados que aclaren o confirmen definitivamente la cuestión, es verdad que la manufactura sérica andalusí tiene menor presencia y renombre que en siglos anteriores y no constituye ni mucho menos el objeto de interés prioritario de los comerciantes bajomedievales. Distinta será la situación a partir de la asimilación castellana del reino de Granada, pero para entonces nos encontramos ante una industria textil de naturaleza y tradición absolutamente diversa, que incluye una implicación mucho más directa de los mercaderes genoveses en el proceso productivo, hasta el punto de hablarse de transferencia tecnológica que marca de manera definitiva su orientación productiva⁴. Pero aún cuando los ricos tejidos granadinos no tienen una aparición sólida en los mercados europeos bajomedievales, resulta incuestionable la aparición continua de seda nazarí en esas mismas redes mercantiles, constituyendo de hecho el principal artículo de exportación del reino. Eso sí, bajo el nuevo aspecto de materia prima.

Este interés por la seda granadina es compartido por tantos mercaderes como centros productivos surtan. Resulta así que, además de la adquisición por parte, lógicamente, de mercaderes genoveses, está también atestiguada su compra por parte de mercaderes toscanos y venecianos, aparte, por supuesto, de los lotes de seda que alcanzan los mercados atlánticos, aunque, según nuestras noticias, siempre lo hacen de mano de estos mercaderes italianos. En 1405 un mercader luqués residente en Brujas y especializado en el comercio de paños, Antonio di Quarto, decide volver a su tierra para emprender el negocio manufacturero del tejido de seda⁵. El aprovisionamiento de materia prima adquiere protagonismo y para ello aprovecha su experiencia en el mercado de la seda y sus contactos valencianos para adquirir material granadino (“...se io mi vi meterò ne conperò asai per guardarla, ta(n)to verà sua stagione. Bene la penso tuta fare lavorare. Vorei essere avizato che pregio vi vale a cotanti e a terme”). Ante esta perspectiva introduce exigencias que afectan tanto a

³ Olivia REMIE CONSTABLE: *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*. Barcelona, 1997, pp. 263-267.

⁴ José Enrique LÓPEZ DE COCA: “Morus nigra” vs “Morus alba” en la sericultura mediterránea: el caso del reino de Granada (siglo XVI), en Gabriella AIRALDI (ed.): *Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)*. Atti del convegno tenuto a Génova, 1994. Génova, 1997, pp. 183-199; Germán NAVARRO ESPINACH: “La seda entre Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos”, en *Actas del Congreso “La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)”*. Almería, 1997, pp. 477-483.

⁵ Archivio di Stato di Prato, Archivio Datini, Filza 980, Brujas-Valencia, 604450 (3-12-1405).

la calidad de la seda (“...io v'avizo se io rimagno in nostro paeze serà legiera...”) como a su precio (“...se fusseno a pregio che si avesse per lo 1/3 denaio meno che questa vi ne farei che sia per nostro paeze, perche ci verà bene a farne fare drappi di seta...”). Tampoco es una novedad la venta en otros mercados europeos. Desde 1393 sabemos que se pide seda granadina desde Montpellier, donde, transportada desde Barcelona por vía terrestre, se venderá allí mismo o en París. El abastecimiento a los mercados franceses por parte de los operadores Datini asentados en Valencia se inicia al menos en 1393, tras diversos intentos fallidos realizados por otros comerciantes⁶.

Eso sí, cada uno idea fórmulas de aprovisionamiento diversas. Así, por ejemplo, sabemos que los mercaderes toscanos tienden a acudir a un centro de redistribución externo al reino granadino para hacer acopio de esta materia prima. En 1392 las posibilidades de beneficio que ofrece este artículo en el mercado valenciano son bien conocidas por Francesco Datini. Frosino di Ser Giovanni comenta la afluencia a esta ciudad de mercaderes luqueses para comprar seda granadina, de buena calidad según él, y con precios muy convenientes. No vamos a entrar en un tema que escapa a nuestro interés actual. Sólo diremos que el recurso a mercaderes musulmanes valencianos parece el modo de actuación más usual para los Datini, que ya en 1393 han efectuado una compra de seda a Azat Lucente, moro, y Alchia Rogi, moro, tal y como especifican en el extracto de cuenta que envían a Génova al final de la operación⁷. No obstante personajes como Antonio di Quarto parecen preferir un contacto directo con los centros de producción cuando, con ocasión de su incursión en la manufactura sérica que ya hemos comentado, pide que le avisen “*chi serà in Malicha bene atto a servirci di conperare seta fina....*”. De hecho algunos de estos hombres de negocios florentinos acuden directamente a mercados de distribución como Málaga, donde adquirirán la materia, tal y como refleja nuestro Francesco Spinola en su contabilidad. Según ésta, Benedetto Cattaneo, colaborador asiduo de Francesco Spinola y experimentado en la venta de seda granadina en Toscana⁸, actúa en Granada en nombre de Clemente de Albici, donde comprará 100 arrelde de esta seda que curiosamente es destinada a Venecia⁹.

No obstante, los ejemplos de adquisición directa de sedas granadinas son esporádicos¹⁰, sobre todo en relación a la continua atención por parte de operadores tos-

⁶ Adela FÁBREGAS GARCÍA: “Estrategias de actuación de los mercaderes toscanos y genoveses en el reino nazarí de Granada a través de la correspondencia Datini”. *Serta Antiqua et Medievalia*, V (2001), pp. 259-304., espec. p. 281.

⁷ A.S.P., A.D., Filza 795, Valencia-Génova, 512601 (12-10-1393).

⁸ Se conoce, por ejemplo otra operación protagonizada por él mismo en la que se dirigen 200 arrelde de seda a Pisa cargados en la nave del florentino Giuliano Redulfi y cuya venta será gestionada desde Génova por su hermano, Giorgio Cattaneo. Archivio Durazzo-Giustiniani, sección Sauli, man. 1842, fol. 31.

⁹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1842, c. 45 v.

¹⁰ La falta de datos concluyentes nos impide personalizar esta labor en mercaderes como Tuccio di Gennaio. Es operador en Málaga de la compañía florentina de los Alberti entre los años 1402 y 1406. Esta compañía, basada también en el sistema de haciendas, mantiene uno de sus ejes nodales principales en la hacienda de Brujas comandada por Riccardo degli Alberti, que es el responsable directo de la actividad de Tuccio di Gennaio. El intercambio de paños en general y de seda en particular resulta una actividad bastan-

canos de que es objeto la llegada y situación en mercado de esta seda. En cuanto a la intervención de mercaderes del ámbito catalano-aragonés, en especial valencianos, resulta una cuestión tan interesante como sumida aún en el misterio y la duda. Por nuestra parte poco podemos aportar, salvo confirmar la existencia y dilatar la vigencia de un elemento que puede resultar crucial a la hora de dilucidar la cuestión. En 1417 un grupo de mercaderes valencianos obtiene el monopolio de exportación de toda la seda granadina de manos de la Corona nazarí, de manera que “*l[o]s mercaders que acostumen p[or]rtar drapades e altres avers d'aquesta çitutat a Granada, si no po[de]n haver retorn sinó a mà dels dessús dits...car no [.s po]ot exir esmerç gros de Granada sens la seda...*”¹¹. Esta nueva situación tiene como precedente un trato fiscal ventajoso expresado por el mismo Tuccio di Gennaio “*Ragiona seta vantag(i)ata per nostro paese vale dobre 3 1/4 i ruotolo, ch'è onze 20 di Genova; seta per Fia(n)dra e per Valenza vale dobre 3 ruotolo*”¹² es reflejo de una situación de extrema dinamicidad que con respecto a la seda granadina protagonizan los mercaderes mudéjares de Valencia, tal y como apuntaba Navarro Espinach¹³, y desde luego viene a demostrar “*hasta qué punto era profunda y significativa la penetración valenciana en la economía granadina*” y “*el peso específico que los valencianos habían conseguido en el entorno de la casa nazarí*”¹⁴. Pero poco más se ha averiguado hasta el momento sobre este tema y lo único que sabemos es que 15 años más tarde, la salida de seda nazarí en otras manos fuera de las de los mercaderes valencianos de que no tenemos más noticias es más que evidente. Eso sí, previo pago de un derecho que nuestro mercader registra en su cartulario como derecho de los catalanes (*driccto catalani*) o derecho de la seda (*driccto septe*), que grava cada arrelde de seda con un besante y dos dineros, y que se distingue netamente de cualquier derecho indígena sobre la exportación, reconocido aquí como derecho de aduana (*dricctus dugane*), correspondiente a 1 besante y 9 dineros en 1436.

Pero en realidad son los mercaderes genoveses, bien asentados en el reino granadino, quienes se muestran más activos y directamente involucrados en la adquisición de esta materia *in situ*. Tanto por su propia industria sedera, bien pujante en

te practicada según los testimonios indirectos que nos ofrece la documentación Datini, y de hecho las noticias acerca de transporte de seda granadina hacia Brujas proceden siempre de la correspondencia de esta compañía de los Alberti. No se puede, por tanto, descartar que la razón de la presencia de este operador en Granada sea la del aprovisionamiento de seda. Desgraciadamente, tal y como ocurre también con los frutos secos, el tema, a pesar del enorme interés que ofrece, permanece sumido en tinieblas por falta de informaciones directas y precisas acerca de la actividad de esta compañía en el reino nazarí. Véase Federigo MELIS: “Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo”, en *Mercaderes italianos en España (siglos XIV-XV)*. Sevilla, 1976, pp. 3-65, espec. pp. 9-14 y nota 128 y Adela FÁBREGAS GARCÍA: “Estrategias de actuación de los mercaderes ...”.

¹¹ Texto recogido en Blanca GARI y Roser SALICRÚ: “Las ciudades del triángulo: Granada, Málaga, Almería, y el comercio mediterráneo de la Edad Media”, en David ABULAFIA y Blanca GARI (eds.): *En las costas del Mediterráneo occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*. Barcelona, 1996, pp. 171-211, espec. p. 209.

¹² A.S.P., A.D., Filza 893, Málaga-Barcelona, 418029 (1402, 17-12).

¹³ Germán NAVARRO ESPINACH “La seda entre Génova, Valencia y Granada ...”, p. 479.

¹⁴ Roser SALICRÚ: “La Corona de Aragón y Génova en la Granada del siglo XV”, en María Teresa FERRER I MALLOL y Damien COULON (eds.): *L'expansió catalana a la Mediterrània a la Baixa Edat Mitjana*. Barcelona, 1999, pp. 121-144, espec. p. 129.

estos momentos, con un Arte de la Seda recién constituido (1432) que refleja el prestigio y la trascendencia de una actividad absolutamente relevante en la economía de la ciudad¹⁵, como ejerciendo tareas de redistribución de esta materia prima al resto de centros textiles italianos y europeos, lo cierto es que su preponderancia en este tráfico resulta fuera de dudas.

Es precisamente a través de su actividad en el reino, como interlocutores directos con el substrato indígena (aunque no podemos menospreciar en absoluto el papel, aún poco definido, sin embargo, que desempeñan los mercaderes catalanes), lo que nos permite indagar en un tema como el que pretendemos tratar. Nuestra llave de acceso es Francesco Spinola q. Pietri, que lleva adelante negocios en el reino de Granada entre los años 1434-1440 y 1451-1455, que refleja en sendos registros contables¹⁶, pero cuya actividad mercantil queda permanentemente vinculada a este reino, aún cuando su sede de operaciones sea otra y su ámbito de actuación y el de la familia en cuyo seno trabaja mucho más amplio que el estrictamente granadino¹⁷.

Sin querer entrar en un tema que excede nuestro actual interés, podemos decir que ilustra a la perfección la tendencia dibujada en trabajos clásicos y comúnmente admitida, referente a su distribución en el mercado internacional¹⁸. Italia, fundamentalmente Génova, por obvias razones, y Flandes, son los principales destinos de la seda nazarí que gestiona nuestro mercader. En ambos registros surge con fuerza la orientación italiana, país al que destina, según lo reflejado en el primer cartulario de los años 1434-1440, un 51,5% de la seda exportada por este mercader. La cifra desde luego podría variar, quizás de manera sustancial, si tenemos en cuenta que un 38,5% del total corresponde al grupo de seda con destino no especificado, aunque en todo caso esta modificación afectaría positivamente a los valores presentados por este primer grupo. Es seguido a mucha distancia por el destino flamenco, con un 7,5% del volumen total de exportaciones, y acompañado de manera residual por un 1% de seda destinada a Inglaterra y un curioso 1,3% de seda revendida en la misma Granada. En cuanto al registro más tardío, presenta una situación similar, con un 70% de las 939 arrelde de seda que culminarán su venta entre 1451 y 1455 dirigidos a Italia, frente a un 20 % llevados a Flandes y un 1% de destino incierto¹⁹.

Con la intención de entrar ya de lleno en el análisis de los datos que nos ofrece

¹⁵ Jacques HEERS: *Gênes au XVe siècle. Activité économique et problèmes sociaux*. Paris, 1961, pp. 236-255.

¹⁶ Localizados en el Archivo Durazzo-Giustiniani que los custodia, sección Sauli, con las siglas 1839 y 1842 respectivamente.

¹⁷ Así lo muestra la contabilidad que lleva durante su primera estancia en Brujas (1420-1426) y su último periodo en Génova (1446) antes de trasladarse definitivamente a Granada, que completan la trayectoria vital y profesional de este mercader. Véase Giovanna PETTI BALBI: "Le strategie mercantili di una grande casata genovese: Francesco Spinola tra Bruges e Malaga (1420-1456)". *Serta Antiqua et Medievalia*, 1 (1997), pp. 379-393.

¹⁸ Por supuesto nos referimos a Federigo MELIS: "Malaga nel sistema economico ..."; Jacques HEERS: "Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (XVe siècle)". *Le Moyen Age*, 1957, pp. 87-121.

¹⁹ A. D.-G., sección Sauli, man. 1842. En realidad el volumen total de seda asciende a 1619 arrelde, más 2 piezas de paños de terciopelo, uno verde y otro celeste. De todo ello se venden 939 arrelde, y la venta de los 680 arrelde restantes quedan sin registrar.

este testimonio, hemos de aclarar que resultan mucho más generosas para nuestro interés actual las informaciones reportadas en el primero de estos dos cartularios. La razón puede estar conectada con la evolución profesional y la dimensión que va adquiriendo este hombre de negocios a lo largo de su trayectoria. En los últimos años de su presencia en Granada Francesco Spinola q. Pietri es ya un personaje no solo perfectamente asentado en el mundo de los negocios, sino un elemento muy relevante y representativo de los intereses genoveses en esta zona. Para entonces su actividad resulta mucho más selectiva e incluso se puede calificar de atenuada respecto al extraordinario dinamismo que muestra durante su primera etapa. El número de operaciones estrictamente de intercambio se ve drásticamente reducida²⁰ y en todo caso es más que patente la tendencia a la no intervención directa de un gran mercader que tiene a su disposición un importante número de colaboradores o intermediarios. Ello se traduce en el hecho de que ninguna de las operaciones de compraventa de seda muestren en su contabilidad a los auténticos proveedores de la misma, quedando reflejados sólo los socios o colaboradores que gestionan su compra, miembros, siempre, de la comunidad mercantil genovesa. Son Benedetto Cattaneo, Luca Centurione, Cristoforo Judice, Branca Spinola o Pietro de Furnaris, que actúan en Málaga, Almuñécar, Granada y Almería, tanto en comisiones como en operaciones llevadas a cabo con participación conjunta, pero comandadas o al menos gestionadas por ellos. Lo cierto es que en ninguna ocasión aparece Francesco directamente implicado en las operaciones de compra o de venta de la mercancía, resaltando en algunas ocasiones meramente el aporte financiero que realiza y que es el que él mismo refleja en su contabilidad. Esta no implicación directa y sobre el terreno en los negocios que lleva a cabo es un privilegio de los últimos tiempos, pero que se sustenta en una experiencia marcada por una enorme dinamicidad y profun-

²⁰ Para ilustrar este extremo es suficiente decir que frente a las 45 cuentas dedicadas a operaciones con seda de los primeros 6 años, aparecen sólo 11 en los últimos 5 años. En cuanto a las cantidades de seda adquirida que quedan reflejadas en las cuentas abiertas a esta mercancía a lo largo de sus años de actividad en Granada, son las que siguen:

Año	CANTIDAD
1434	151 arreldes (de octubre a diciembre)
1435	4.931 arreldes y 6 onzas
1436	773 arreldes y 6 onzas
1437	1.581 arreldes y 5 onzas
1438	2.476 arreldes y 2 onzas
1439	1470 arreldes
1451	289 arreldes
1452	500 arreldes
1452	500 arreldes
1452	500 arreldes
1453	90 arreldes
1455	515 arreldes

do empeño en su primera etapa.

Durante estos primeros años de estancia en el reino Francesco Spinola ya tiene una enorme relevancia en la comunidad genovesa granadina y en los negocios del reino, interviniendo incluso como comisionado del rey en algunos de sus negocios con seda²¹. Tampoco prescinde en este momento de colaboradores y socios, pero ello no le impide ni mucho menos controlar directamente la marcha de sus propios negocios y gestionar personalmente gran parte de sus propias adquisiciones. De ahí que las informaciones sean mucho más ricas en detalles respecto a la identidad de sus proveedores, los lugares donde se realizan las operaciones y los gastos derivados de las mismas. La contabilidad de estos primeros años de su presencia en Granada es indicativa de la calidad de su actuación, que incluye contactos con el substrato indígena, con quienes actúa como interlocutor directo en muchas ocasiones. Evidentemente el negocio de la seda, uno de los más practicados, junto a la venta de paños y préstamo de dinero por parte de Francesco, es muy indicativo al respecto. Los negocios que va realizando con este artículo, siempre en su categoría de materia prima o seda cruda, sin transformar, vendida en *lías* o fardos y pesada en *rotoli* o arrelde, onzas (*uncie*) y adarmes (*tomini*)²², son en muchas ocasiones de compra y venta. La adquiere él solo o en común con otros mercaderes, o bien actúa como simple intermediario de lotes que otros comerciantes le encargan gestionar, bien como pago de créditos no extinguidos, es decir, como deudor de estos mercaderes que recibirán todo o parte de su crédito en seda, o como meros encargos, por los que cobrará su comisión.

En primer lugar podemos localizar los centros de aprovisionamiento. A este respecto, debemos señalar que 26 de las 45 cuentas que Francesco Spinola dedica a la seda entre los años de 1434 y 1440 nos ofrecen datos acerca de la identidad de sus proveedores y en muchas ocasiones también de su localización. Aún sin aventurar conclusiones definitivas que la naturaleza y circunstancias de estas informaciones no nos permiten ofrecer, podemos decir que se observa una neta preeminencia de la capital granadina y sobre todo de su alcaicería como centro de aprovisionamiento de la misma. Este relieve viene marcado tanto por el número de distribuidores que operan a través de ella —siete, frente a los cuatro de Málaga, dos de la Alpujarra, uno de Almuñécar y uno, indeterminado, de Almería—, como, y sobre todo, por las cantidades de seda que se obtienen a través de ella, expresada en un valor netamente supe-

²¹ A. D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 36. Concretamente se trata de 12 arrelde y 10 onzas de seda adquiridas en nombre de Muammad IX (Macomet Aben Lahmar, según aparece en el cartulario) y gestionadas a través de la alcaicería.

²² La voz *rotolo* procede de la raíz árabe *ratl*, (arrelde=libra), R. DOZY: *Supplément aux dictionnaires arabes*. Leyde-Paris, 1967, Vol. II, p. 535; ; G. B. PELLEGRINI: "Contributo allo studio dell'influsso linguistico arabo in Liguria". *Miscellanea Storica Ligure*, II, pp. 11-95, espec. p. 46 y, según Rocca, corresponde a 1,5 libras genovesas, equivalente a 476 grs. actuales. En este caso se subdividiría a su vez en 18 onzas. Pietro ROCCA: *Pesi e misure antiche di Genova e del Genovesato*. Genova, 1871. Pero si entendemos la voz *ratl*, como la libra castellana de origen musulmán, tendríamos que considerar la variación que, según Ladero supondría la equivalencia de esta libra a un peso actual de 460 gr., y que se divide en 16 onzas (28,8 gr.) y ésta a su vez en 16 adarmes (1,8 gr). Miguel Ángel LADERO QUESADA: "La producción de seda en la España medieval. Siglos XIII-XVI", en *Atti della 24 settimana di Studi di Prato. La seta in Europa, sec. XIII-XX*. Prato, 1992, pp. 125-139, espec. p. 131, nota 15.

rior al resto. Aún cuando el valor de la seda de procedencia indeterminada es también muy considerable y su identificación podría hacer cambiar las proporciones representadas en la tabla, la supremacía granadina no variaría, habida cuenta que muchos de estos personajes podrían proceder de la capital nazarí. Si es cierto, no obstante, que el hecho de que no se declare la ubicación de sus operaciones en la alcaicería granadina podría excluir al menos la intervención de este organismo, pero no dice nada respecto a la ciudad y condiciones en que se lleva a cabo el intercambio.

Procedencia	Proveedores	Cantidad ²³	Valor ²⁴
Granada	Said Soraichí	1783/13	54.700
	Abolcacim el Bognolí	513/13	14.787
	Yzac Ypocrat	156/10	5.673
	Yzac Yzarael	189/7	5.489
	Yucef el Canoi	26/11	706
	Macomet Mero	17/32	549
	Sadia Yzarael	16/8	410
Málaga	Cacim Sibilí	150/13	5.246
	Macomet Aborgeile	166/12	4.685
	Lag de Malica	41/12	1.200
	Indeterminado	208/9	823
Almería	Indeterminado	400 aprox.	400 aprox.
Almuñécar	Maimon Coin&Aim A.Xiec	141/9	4.102
Alpujarras	Macomet Aben Carabos	48/11	2.269
	Amet Elonigí	25	625
Indeterminado	Abolcacim Aben Mondir	577	15.037
	Musa Elascar	200	7.200
	Yucef Moib	200	6.590
	Juda Roib	131/9	3.770
	Macomet Aben Edril	34/10	922

Con la voz *Capseria* se designa a la alcaicería, que identificamos como la de la ciudad de Granada. Sabemos que en este momento existen también alcaicerías en Málaga y Almería, al menos²⁵. De hecho alguna de las adquisiciones de seda realizadas en Málaga recuerda explícitamente que se ha comprado en la alcaicería de esta

²³ Calculados en arrelde y onzas. Hemos tomado como valor de referencia la libra genovesa, y por tanto nos ajustamos a la equivalencia dada por Rocca de 18 onzas por arrelde.

²⁴ Expresado en besantes. Según indica el propio Francesco. A lo largo del cartulario se indica en más de una ocasión la equivalencia de esta moneda con la dobla baladí, a 10 besantes por dobla, y con la libra genovesa, a razón de 6 besantes por libra genovesa.

²⁵ Leopoldo TORRES BALBÁS: "Alcaicerías". Consultado en *Obra dispersa*. Madrid, 1982, vol. 4, pp. 431-455, espec. p. 438..

ciudad, dado que se incluyen asientos correspondientes a los derechos de la misma²⁶.

Éstas constituyen, independientemente de su entidad física y topográficamente bien definida en las ciudades nazaríes, una institución plasmada en un referente físico de características muy precisas: “*pertenecer al monarca; su magnitud, mayor que las del fundaq y del suq -en ella podía haber varios zocos-, y, fundamentalmente, ser construcción cerrada, con acceso por una o varias puertas que tan solo se abrían en las horas comerciales, guardada por vigilantes. Por ello se destinaba al almacenamiento y venta de los productos de lujo, es decir, de los más caros*”²⁷.

Dadas las disposiciones que establecen y regulan los negocios de compraventa de seda única y exclusivamente a través de las alcaicerías como método de control fiscal²⁸, hemos de suponer que, al menos las adquisiciones que se realizan en otros puntos distintos a la capital granadina, como Almería o Málaga, lo hacen también en sus respectivas alcaicerías, aunque no disponemos de noticias que confirmen de manera definitiva tal extremo, al menos en el caso de la primera. Se trata de un tema que ciertamente nos preocupa, ya que la imposibilidad de confirmar la exclusividad de esta institución deja la puerta abierta a muchas otras opciones que podrían suponer variaciones de peso en el hasta el momento sólo esbozado esquema del comercio sedero nazarí. En general todos los que de uno u otro modo han tratado las imposiciones fiscales que se aplican al desarrollado negocio sedero del reino de Granada, coinciden en afirmar la innegable presión que resisten sus productores y, dado que gran parte de las informaciones proceden de momentos y documentación no estrictamente nazarí, sino inmediatamente posterior, su indudable carácter continuador respecto a aquella tradición. De hecho, se considera el caso de la seda granadina como uno de los ámbitos en que queda más explícita y fielmente respetada la tradición y el sistema impositivo anterior²⁹.

Aún así el primero y más certero estudioso de este aspecto, Ramón Carande, se cuida mucho de aclarar e identificar qué derechos constituyen meras continuaciones y qué derechos son adiciones o, como él dice, superpuestos al sistema tradicional de renta de la seda de clara raigambre castellana. Es el caso del diezmo y medio diezmo de lo morisco, y derechos afines como el almojarifazgo y la alcabala³⁰. De este modo, en una ilustrativa exposición aclara el estricto control que con fines exclusi-

²⁶ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 67.

²⁷ Leopoldo TORRES BALBÁS: “Alcaicerías”..., pp. 432-433.

²⁸ A este respecto se acude al real despacho de los Reyes Católicos de 1501 en el que se dispone que “...los otros derechos que en cualquier manera pertenezcan y sean devidos a sus Majestades de la dicha seda en madexas, como a reyes de Granada, lo que se pague y cobre en vna de las tres alcaycerías de las ciudades de Granada, y Málaga, y Almería, como se ha cobrado y pagado y acostumbrado a pagar y cobrar los años pasados...”. MORALES GARCÍA GOYENA: *Documentos históricos de Málaga*. Granada, 1907, vol. II, pp. 127-130.

²⁹ Así nos lo ha confirmado el profesor D. José Enrique López de Coca, a quien agradecemos sus observaciones e informaciones. En este sentido recuerda que el primer arrendamiento global de la renta de la seda, de 1497, recoge los esfuerzos iniciados con anterioridad por recuperar y rehabilitar tanto los antiguos aranceles nazaríes como los mecanismos de control sobre la producción y comercialización de la seda.

³⁰ Ramón CARANDE: *Carlos V y sus banqueros. Vol. II. La hacienda real de Castilla*. Barcelona, 1903, pp. 313-337.

vamente fiscales se tiene de la seda desde el primer momento de su hiladura, seguida de cerca y controlada por agentes del fisco hasta el punto de no poder comenzar ni clausurar esta operación sin su visto bueno y su correspondiente registro. La vigilancia se mantiene estrecha durante su transporte hasta las alcaicerías, que es donde se procederá al acto de tasación y exacción de una seda cuyo volumen está ya perfectamente controlado. Carmen Trillo ajusta algo más la identificación de los diferentes derechos que gravan esta actividad y su derivación comercial en época nazarí³¹. Así identifica nuevos gravámenes impuestos directamente en los lugares de producción, en el caso por ella estudiado localizados en la Alpujarra y el Valle de Lecrín granadinos³². Habla así del çumen de la seda u octava parte de la producción contabilizada aún en capullos de seda, el robarantal, que sólo aparece en algunas *tã'as*, y el impuesto sobre los hornos de la seda, aparte de otros impuestos "anejos", tipo derecho de los morales y la olufa de las hojas de los morales.

Pero, aún teniendo en cuenta la observación de Carande al aclarar que "*producir, económica, aunque no técnicamente, no es otra cosa que traer al mercado, a cualquier mercado, libre o intervenido*"³³, hemos de decir que los conocimientos acerca de la derivación fiscal están más avanzados respecto a sus fases productivas, "técnicamente" hablando, que respecto a la circulación de la mercancía. Efectivamente, como tal, como objeto de comercio, la fiscalidad de la seda se desarrolla en un espacio muy concreto, estas alcaicerías, hecho que explica precisamente su razón de ser y que es donde se gestionan y aplican algunos de los derechos más conocidos del ámbito sedero: el diezmo del marchamo, y el *tartil*, (del árabe *tartil*), que grava cada libra de seda con ocho maravedís y se tasa y cobra en la alcaicería, según Carande, en concepto de retribución de los servicios de la alcaicería. En su fijación y cobro intervienen los diversos técnicos o profesionales operantes en la misma, desde el *hafiz*, oficial que registrará y marchamará o sellará la seda, el *geliz* o corredor, encargado de tasar a través de subasta pública la seda para con ello establecer el montante del diezmo o, en su caso, el *dalid* o *zaguacador*, encargado de subastar la seda exclusivamente destinada al mercado interior³⁴. La cuantía del gravamen se fijará con respecto al precio alcanzado por este material en las subastas, independientemente de que sea o no aquí donde se ultime su venta efectiva. Una vez establecido el importe de la tasa a pagar ésta será entregada por el dueño de la misma, a modo de anticipo que luego cargará al comprador en caso de que no la venda en el momento, o al comprador, que es a quien corresponde realmente pagar este impuesto. Efectivamente cuando nuestro genovés realiza una compra de seda en la alcaicería, le carga unos derechos de alcaicería (*driccto capserie*) que resultan variables, desde los 2 besantes y 5 dineros por arrelde que pagará en 1435, a 1 besante y 4 dineros por arrelde de 1436. De hecho la mención de este pago nos permite identificar en

³¹ Carmen TRILLO SAN JOSÉ: *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada, 1994, pp. 283-320.

³² Carmen TRILLO SAN JOSÉ: *La Alpujarra antes y después...*, pp. 301-303.

³³ Ramón CARANDE: *Carlos V y sus banqueros...*, p. 315 y ss.

³⁴ Miguel Ángel LADERO QUESADA: "La producción de seda ...", p. 134.

ocasiones la ubicación de la venta.

El hecho de que en el caso de Almería y en la mayoría de las ocasiones de compra de seda en Málaga³⁵ no se haga alusión a los derechos de alcaicería que nos permiten identificar la sede granadina, no significa que aquéllas no existieran y ni mucho menos que no intervinieran en estas operaciones. Simplemente no aparece reflejado y, teniendo en cuenta que es bien conocida la existencia de estas alcaicerías por otras vías, podríamos suponer automáticamente, aún sin disponer de datos definitivos, que estamos frente a ellas.

Más complicado es el caso de los otros centros de aprovisionamiento que hemos identificado: Almuñécar y Ugíjar (Las Alpujarras). Respecto a la primera, Almuñécar, no hay duda acerca de la adquisición y entrega de seda *in situ*. La cuestión en principio no queda del todo resuelta con la afirmación, abierta a interpretaciones, que explica que los 23 arrelde y 12 onzas de seda que obtendrá Francesco Spinola del judío sexitano Aim Aben Xiec y sus socios en 1436 son resultado de una permuta que contemplaba la entrega de “...jarre XVIII oleorum de Maiorica racionatis colle CIII de marcha eiis venductis a b. VII d. V cola, asendunt b. DCCLXXX et preciis ro. XXVIII septa fina pro Janua quam dare debent in fondaco Murleche...”³⁶. Resulta más que evidente que se llevan a cabo entregas en Almuñécar y que éstas tienen lugar en un lugar distinto a una alcaicería, en concreto se hacen en una alhóndiga (*fondaco*). Pero, aún con celo quizás excesivo por defender la vigencia de esta institución y sobre todo su exclusividad, se puede considerar este acto como la mera entrega de una seda que ha superado el acto formal de la transacción en una alcaicería. Mucho más si tenemos en cuenta que existen vínculos probados entre nuestro mercader sexitano y Said Soraichí, quien, como veremos en seguida, resulta uno de los más activos proveedores desde la alcaicería granadina. Más claro, sin embargo, es el testimonio recogido en 1451 acerca de una partida de seda que se dice literalmente comprada en Almuñécar “*Septa fa. 1 ro. 78 unc. 14 signi antefacti racionis nostre emptis in Mulecha per Baptista Spinola sub nomine Luciani fratris suu et honusta in nave Gregorii de Alegro et Nicolai...*”³⁷.

Respecto al caso de Ugíjar, protagonizado por Macomet Aben Carabos, lo exponemos con detalle al tratar de identificar a este personaje. Baste por el momento su mención y la aclaración de que en esta ocasión ni siquiera hay indicios del lugar donde se lleva a cabo el acto de compra, aunque, a pesar del hecho de que existan también evidencias de contactos con el famoso Soraichí³⁸, estos no tienen la suficiente entidad como para adjudicarle las operaciones de venta al granadino, incli-

³⁵ Solo la partida de 100 arrelde de seda obtenidas de Cacim Sibili declara unos derechos de alcaicería que nos permiten confirmar la actividad de la sede malagueña. A. D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 67.

³⁶ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 62.

³⁷ A.D.-G., sección Sauli, man. 1841, fol. 70

³⁸ A quién entregará en 1436 111 besantes. A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 126. El dato es importante, no tanto por la cantidad indicada cuanto porque es índice de los contactos que existen entre ellos y que podrían suponer también, al igual que ocurre con el mercader sexitano, una intervención de la alcaicería granadina en sus operaciones. Nada, sin embargo, es definitivo, teniendo en cuenta los datos que se aportan en sus respectivos perfiles profesionales.

nándonos, al contrario, por pensar que el protagonista de las mismas será directamente Carabos y su centro de operaciones la población alpujarreña. La evidencia de transacciones en estos dos centros da pie, a nuestro entender, a considerar dos posibilidades. O bien existen más alcaicerías que las citadas y comúnmente conocidas de Granada, Málaga y Almería, o bien no toda la seda es vendida por este conducto.

Por el momento estamos en condiciones solamente de plantear el problema, ya que la calidad de las informaciones de que disponemos no nos permiten inclinarnos de manera clara por ninguna de las dos posibilidades. No podemos desechar tajantemente la posible existencia de más alcaicerías en otras zonas del reino, mucho más en lugares que, como Almuñécar o Ugíjar, constituyen ámbitos productivos de gran relevancia, éste ubicado en el centro de la mayor zona productora, las Alpujarras, y aquél como importante plataforma de acceso de los comerciantes extranjeros y puerto de salida de mercancías de una entidad considerable en el conjunto del reino, junto a Málaga y Almería. Pero por otro lado, es curioso que tanto en estos dos casos como en algunos otros no se mencionen unos derechos de alcaicería que sí aparecen en las ocasiones en que se declara que la seda es gestionada a través de las mismas, con lo que queda al menos la duda de que sean efectivamente vendidas a través de ellas. En ello abunda el dato ofrecido por Galán Sánchez para una época posterior, eso sí, aunque como se sabe tanto o más atenta al control estricto del negocio sedero, acerca de ventas directas por parte de productores de piezas de seda elaboradas en los telares familiares³⁹.

¿Quiénes son los interlocutores indígenas que procuran las partidas de seda a Francesco Spinola o a sus socios y colaboradores? Para intentar respetar un cierto orden hemos agrupado estos personajes sobre la base del mercado en el que operan. Iniciaremos este repaso con los proveedores granadinos, por ser los de mayor entidad, y que en la mayoría de los casos actúan dentro del marco institucional de la alcaicería.

Said Soraichí es sin duda el mayor surtidor de seda de Francesco Spinola y de otros tantos mercaderes a través de éste, entre ellos la misma Sociedad de la Fruta, a quienes ofrece seda por valor de 651 besantes y 7 dineros. Resulta también el más claro exponente de proveedor a través de la alcaicería, por donde pasan al menos 43.512 besantes y 6 dineros de la cantidad total que se entrega a este Soraichí, por lo demás íntegramente dedicada a la compra de seda. A tenor de cuanto conocemos respecto a su actividad y contactos, nos atreveríamos a definirlo como un auténtico corredor de la alcaicería, donde desarrolla su actividad gestionando compras y ventas como intermediario. Es interesante ilustrar con algo más de detalle la principal operación que se le confía. Entre septiembre de 1435 y enero de 1436 recibe una gran cantidad de dinero, 40.758 besantes⁴⁰, entregados por Francesco Spinola en nombre de varios mercaderes, aunque destaca de manera muy neta Branchaleone Spinola. De esta cantidad, 38.477 besantes y 9 dineros son destinados a compra de

³⁹ Ángel GALÁN SÁNCHEZ: "Notas para el estudio del origen de la "cuestión morisca". Las bases socioeconómicas: el Obispado de Málaga (1500-1515)". *Historia, Instituciones, Documentos*, 9 (1982), pp. 273-326, espec. p. 293.

⁴⁰ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 97.

seda y gastos derivados, más otros 978 que se trasladan a otra cuenta y el resto, poco, relativo a otros gastos. La totalidad de las operaciones que él gestiona con la seda se realizan a través de la alcaicería de Granada.

Cabe destacar también su labor como intermediario en operaciones de consigna de seda de Aim Aben Xiec, recordemos, uno de los protagonistas de entregas a Francesco en la sede sexitana⁴¹. Además sabemos que existen contactos entre Soraichí y otros mercaderes que entregan seda a la casa Spinola, como Macomet Aben Carabos, Macomet Mero, Aborcacim Elbognolí⁴², Macomet Aben Alag y Macomet Aben Mondir, por quien entregará seda en diciembre de 1438 por un valor de 112 besantes⁴³. En todo caso cabe resaltar la exclusividad de su dedicación en las relaciones que mantiene con Francesco Spinola y con los restantes personajes con los que se relaciona, quedando reflejada única y exclusivamente su tarea como proveedor de esta materia.

Esta exclusividad resulta un rasgo particular de Soraichí, sobre todo si atendemos a las actividades de los restantes proveedores, en particular aquéllos que gestionan cantidades de cierta consideración. Así, por ejemplo, el judío **Yzac Yzrael** comparte con Francesco Spinola otros intereses aparte del de la seda. En concreto, tal y como sucede en la mayoría de los casos, participa en una dinámica de intercambio mercantil propiamente dicha, en la que su labor de proveedor de seda se ve correspondida con la obtención de paños por mediación del genovés. Aparte de los lotes de seda que le corresponden exclusivamente y que alcanzan un valor de 4.514 besantes, obtenidos a través de la alcaicería granadina en 1438, actúa con anterioridad desempeñando el mismo papel, aunque en esta ocasión se sirve de intermediarios alpujarreros, Macomet Aben Carabos y Amet Elonigí, que entregarán en Málaga seda de Yzrael por valor de 2.775 besantes. De nuevo surge el controvertido tema de la procedencia de esta seda, comprada quizás en las Alpujarras, si atendemos al origen de sus consignatarios, de Ugijar y Laujar de Andarax, respectivamente. Tenemos, pues, el primer ejemplo de lo que veremos que se constituirá en norma, un mercader de paños que suministra seda en cantidades más modestas, y que actuará directamente a través de la alcaicería, al igual que su hermano, **Sadia Yzrael**, con la cantidad mucho más discreta de 16 arrelles y 8 onzas, pagadas al contado y tramitadas también a través del mercado de seda granadino.

Macomet Mero, es declarado *draperio in capseria Garnate*, actividad que se ve claramente reflejada en los negocios que lleva a cabo entre 1434 y 1437 y en los que la adquisición de paños ocupa un segmento de inversión (22.952 besantes), mucho mayor que el dedicado al suministro de seda u otros artículos como la cera (224 besantes y 5 dineros)⁴⁴. En esta faceta como mercader de paños aparece como socio de Aborcacim el Bognolí, con quien compra 42 piezas de palmillas (8.413 besantes y 6 dineros), aunque no se limitan ni mucho menos a esta variedad, adquiriendo paños valencianos por valor de 6.526 besantes, 22 piezas de buriel (3.380 besantes)

⁴¹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 13.

⁴² A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 126.

⁴³ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 161.

⁴⁴ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 14.

y 7 piezas de paños rojos de procedencia no especificada (1.258 besantes y 3 dineros)⁴⁵. Por lo demás, entregas realizadas en su nombre y que podrían corresponder a pagos por sus adquisiciones de paños, las realiza a través de terceros, concretamente a través de un Aborcacem Aben Edril, a quien se comprará seda por valor de 922 besantes, la mayor cantidad que corresponde a este mercader de paños, Mero.

Su socio en el negocio de los paños, **Abolcacim El Bognolí**, resulta también ser suministrador de seda a los genoveses, operaciones que realiza íntegramente a través de la alcaicería granadina. La cantidad total a que ascienden las operaciones que él protagoniza entre los meses de marzo y octubre de 1435, lo sitúan entre los agentes más activos en la alcaicería, donde actúa comprando seda directamente en nombre de Francesco Spinola⁴⁶. Pero en su caso no se repite la dedicación exclusiva que parece mantener el más importante corredor de seda de la alcaicería que hemos encontrado, Soraichí. La primera operación que se registra en el libro a su nombre⁴⁷ es directamente un encargo de seda por valor de 729 besantes y 2 dineros, que se le pagan por adelantado a principios del mes de marzo de 1435. Con ello entregará los primeros 25 arrelles y 3 onzas de seda que comprara en su nombre y enviará por la alcaicería. En la segunda cuenta que hay a su nombre⁴⁸ tiene un crédito por valor de 12.359 besantes, de los cuales 10.859 besantes y 8 dineros corresponden a seda en el deber. Los 3.197 besantes y 9 dineros restantes los entregará siempre ese mismo año, aunque para satisfacer parte de una deuda contraída por la compra de paños de Valencia junto a Macomet Mero por valor de 6.526 besantes⁴⁹.

Yucef el Canoi aporta una cantidad de seda muy pequeña frente a otros personajes, aunque se ajusta al perfil más típico de proveedor de seda, a saber pequeño comerciante que mercadea con paños⁵⁰ (en este caso se hace con lotes por valor de 2.098 besantes y 5 dineros, que obtiene a través de Uberne Aben Alag, *draperius de capseria Garnate*). Parte de éstos serán pagados con las 26 arrelles y 11 onzas de seda de la alcaicería que entregará al genovés⁵¹. No obstante se trata de un negocio ocasional y por supuesto no tiene ni la entidad ni la continuidad que muestran algunos de sus paisanos.

Por último encontramos actuando en la alcaicería granadina al judío **Yzac Ypocrat**. Podemos decir en todo caso que una de las partidas más importantes, que suma 3.477 besantes⁵², corresponde a una permuta por 60 piezas de paños que se le venderán en mayo de 1438 a cambio de 110 arrelles y 6 onzas⁵³, ilustrando con ello una de las fórmulas de intercambio a que recurren estos comerciantes de paños granadinos para hacerse con su preciada mercancía. Los 1.395 besantes que vende

⁴⁵ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fols. 96 y 100.

⁴⁶ Así lo declara el propio Francesco en A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 25.

⁴⁷ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 25.

⁴⁸ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 86.

⁴⁹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 89.

⁵⁰ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 84.

⁵¹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 53.

⁵² A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 165.

⁵³ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 167.

en seda en 1439⁵⁴, serán pagados al contado y tramitados también a través de la alcaicería⁵⁵.

Macomet Aben Carabos, que según se declara en repetidas ocasiones es de Ugijar (*Ogigar*), de las Alpujarras, es denominado especiero, aunque su rastro en los libros genoveses nos indica una dedicación al comercio de paños, y actúa como proveedor y como transportista de la seda de terceros, en concreto de Yzach Yzrael (43 arredes) y de Macomet Mero (5 arredes). Es evidente el interés que despierta, no tanto por su actividad ni calibre de la misma, cuanto por el espacio en que la desarrolla. Como decimos en principio se ajusta al tipo general que venimos tratando. Su actividad como mercader de paños comprados a los genoveses se sustenta en los diversos lotes adquiridos⁵⁶, que en alguna ocasión habrá de pagar con la entrega de seda, como ocurre en 1434 con 6 cañas y media de paños rojos entregados a cambio de 4 arredes y 3 onzas de seda. De todos modos la relación entre compra de paños y venta de seda no es ni mucho menos constante, primero porque con respecto a los genoveses destaca netamente su faceta de proveedor de seda, y segundo porque en realidad y salvo el caso indicado, en el resto de las ocasiones la seda es adquirida de manera directa y pagada en el momento de la adquisición. Así ocurre por ejemplo con los 4.116 besantes que recibirá de manos de nuestro hombre de negocios, como intermediario de otros miembros de la casa Spinola, en marzo de 1434, en concepto de pago de 169 arredes de seda que entregará ese mismo día⁵⁷. Existen también operaciones de compra por adelantado, relacionadas con los lotes propiedad directa de Francesco Spinola y que tienen como protagonistas a nuestro mercader alpujarrero y al judío granadino Yzrael. El 5 de junio de 1434 la caja entrega a Yzach Yzrael 1.800 besantes “...ut ipsos portet Macomet Aben Carabos, de Ogigar specierio, qui emere debet septe in nomine Luce Spinule q. Luciani...”⁵⁸. El 10 de octubre de ese mismo año Carabos entregará 29 arredes por el valor arriba indicado⁵⁹. Pero no es la única operación. Ese mismo día Carabos entrega a Francesco siguiendo órdenes del mismo Yzrael, otros 14 arredes, que, junto con los 25 arredes que consignará Amet Elonegí, *maiale de Luger* (¿Laujar de Andarax?), sumarán un valor total de 975 besantes⁶⁰.

Pero por supuesto lo que da sentido a todo esto es la localización de su actividad. Carabos reside y opera en Ugijar, tal y como demuestra el envío de un lote de paños a través de otro paisano, Macomet Elgazí, quien se encarga de hacerle entrega de los mismos en su localidad. Es cierto que mantiene contactos con el agente de la alcaicería granadina Soraichí y que no parece que sean ocasionales, pero también es verdad que en ninguno de los contactos registrados se hace mención expresa a operaciones con seda, que, sin embargo, y a tenor del testimonio reproducido arriba, pro-

⁵⁴ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 165..

⁵⁵ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 185.

⁵⁶ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fols. 14, 16 y 76.

⁵⁷ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 16.

⁵⁸ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 11.

⁵⁹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 29.

⁶⁰ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 30.

tagoniza él directamente al menos en alguna ocasión y no tenemos motivos para dudar que lo haga en todas. De este modo, no probada su vinculación con la alcaicería granadina y algo más clara sin embargo su implicación directa en la compra de seda para terceros y su ubicación permanente en Ugíjar, podemos entender que estas compras se realizan directamente en la Alpujarra. Desde allí se desplazará hasta Málaga para hacer entrega de los lotes de seda encargados. Así las cosas, podemos describir a Carabos como un mercader local, que por su presencia constante en el área productora de seda, la Alpujarra, y por sus contactos con los mercaderes genoveses a través de su negocio de paños que ellos le proporcionan, se convierte en candidato ideal para ser interlocutor entre los productores, a quienes comprará la seda, y los mercaderes genoveses, a quienes se la vende bajo una u otra fórmula. No obstante tal y como se observa por las cantidades vendidas, sobre todo si se comparan con la conseguida en la alcaicería por mediación de diversos mercaderes, se trata de un contacto y una vía de aprovisionamiento si no residual sí al menos secundaria.

Admitir esta hipótesis supondría variar el esquema marcado y conocido hasta el momento respecto al aprovisionamiento de seda nazarí, tal y como ya hemos explicado en su momento. Recordemos que según el mismo, esta materia, sometida a un estricto control fiscal, tiene expresamente restringida su venta a las tres alcaicerías del reino, a saber Málaga, Granada y Almería. Según testimonios algo más tardíos, del siglo XVI, allí acudirán los productores directamente a vender su material una vez tasado y satisfechos los derechos correspondientes⁶¹. Pero nuestro mercader alpujarreño, acompañado del colega que aporta otros 25 arrelles de seda en la misma operación, Macomet Elonegí, de un Luger que no sabemos si corresponde a Lújar (población situada en la Sierra de Lújar, prov. de Granada) o a Laujar de Andarax (población situada en la Alpujarra almeriense, prov. de Almería), aunque nos inclinamos por la segunda posibilidad, podrían matizar o poner en entredicho esta estructuración. Cabe pensar en dos posibilidades, tal y como ya comentamos: o bien existen más alcaicerías de las citadas o no toda la seda sigue esta vía en su recorrido comercial.

Poco más podemos decir por el momento, salvo recordar que Ugíjar, núcleo articulador de la tã'a de su mismo nombre ⁶², situada en la Alpujarra almeriense, tiene una entidad relevante, hasta el punto de ser considerada villa en 1501, centralizando las principales actividades administrativas de la región. Por supuesto acoge también establecimientos comerciales y es sede de un mercado o zoco. El carácter de aglutinante comercial de la región que todo ello le da, justifica la posibilidad de intercambios o adquisiciones directas llevadas a cabo aquí con uno de los artículos más señeros de esta región, la seda⁶³.

⁶¹ K. GARRAD: "La industria sedera en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), pp. 73-104, espec. p. 79

⁶² Carmen TRILLO SAN JOSÉ: *La Alpujarra antes y después de la conquista...*, pp. 132-139.

⁶³ Recordemos que las tã'as almerienses de Ugíjar y Andarax resultan ser de las más ricas en producción sedera en una zona, la alpujarreña, ya de por sí sobresaliente en términos cuantitativos y cualitativos

El otro caso sobresaliente lo protagonizan los judíos, **Maimon Coin** y su socio **Aim A. Xiec**, mercaderes de Almuñécar. Desde allí gestionan compras de azúcar y seda para Francesco, aunque también realizan operaciones en Granada por medio del Soraichí y la alcaicería⁶⁴.

Su relación con la seda resulta ser secundaria, ya que de los 20.874 besantes que circulan en sus cuentas, sólo los arriba indicados corresponden a seda, que se declara en la mayoría de las ocasiones objeto de cambio por paños o por aceite. De hecho, de la cantidad total arriba indicada, 2.995 besantes corresponden a una cuenta relativa en su mayor parte a compra de paños, que serán pagados con esta seda y con azúcar⁶⁵. Respecto al aceite, los 23 arrelles y 12 onzas de seda que entregarán en 1436 por valor de 666 besantes, son, según declara el propio Francesco, parte de los 28 arrelles que deben entregar a cambio de las 19 jarras de aceite de Mallorca entregadas en 1436

Sabemos que Maimon Coin es un comerciante de paños al por mayor, llegando a adquirir en 1442 hasta 25 de las 183 cañas de paños de Ludlow (Ludel) que maneja Agostino Spinola en sus últimos años de vida y actividad en Granada⁶⁶. Estamos ante un grupo mercantil ciertamente relevante en la costa granadina, donde ejercen de intermediarios financieros entre otros colegas indígenas y los mercaderes genoveses, y protagonizan operaciones de intercambio de paños por azúcar, mayoritariamente, que incluye en ocasiones permutas, y por seda, como vemos en este caso. Pero su interés de nuevo reside en el escenario de sus actividades, el puerto granadino de Almuñécar, donde hacen entrega de seda a los genoveses y donde, teniendo en cuenta lo explicado al hablar de las alcaicerías, de nuevo cabe la posibilidad, como ocurría en la Alpujarra, de que se efectúen operaciones de compraventa de esta materia.

Aparte de los centros de Granada, Almuñécar y Alpujarras aparece Almería, en una ocasión⁶⁷, como escenario de una operación de adquisición de seda, aunque la no identificación del proveedor indígena nos impide aclarar mucho más. Sólo decir que, teniendo en cuenta la importancia de su alcaicería, y el carácter mismo de la ciudad, como núcleo aglutinador de una de las regiones productivas más ricas en seda, la correspondiente al territorio de la Alpujarra almeriense, sorprende su esca-

para la industria sérica nazarí. Ana María VERA DELGADO: "El levantamiento mudéjar y su incidencia en la percepción de los tributos de la seda", en *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*. Teruel, 1986, pp. 145-152 y Carmen TRILLO SAN JOSÉ: *La Alpujarra antes y después de la conquista...*

⁶⁴ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 30.

⁶⁵ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 13. Conocemos, además, los pormenores de una operación de cambio de 4 piezas de paños londinenses por 136 arrobas de azúcar, realizada en Almuñécar en el año de 1430 entre Vincinguerra Spinola y un Aim Benexeich que podría ser nuestro Aim Aben Xiec. Archivo di Stato di Genova, Notai Antichi, Branca Bagnara, 510, fols. 283 r. y 286 r. "...Daniel (de Mari) tunc existens in Malica vendidit ibi quidam judeo vocato Aym Benexeich, pecias quatuor pannorum largorum de Londone certo precio, videlicet ad baratam robarum centum triginta sex sucarorum de pignate, et quos sucaros tunc Vincigoerra Spinula existens in Malica promisit dare, tradere et consignare ipsi Danieli vel alteri persone pro eo in Milecha pro dicto judeo...".

⁶⁶ Adela FÁBREGAS GARCÍA: *Un mercader genovés en el reino de Granada. El libro de cuentas de Agostino Spinola (1441-1447)*. Granada, 2002.

⁶⁷ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 36.

so protagonismo y, aún más, el transporte del lote adquirido a Almuñécar y de allí a Málaga, con los consiguientes gastos de transporte. Resulta algo extraño si tenemos en cuenta que Almería aparece precisamente como uno de los más importantes centros de expedición internacional de seda, concretamente hacia Valencia. Tan forzada situación quizás sólo pueda ser interpretada como consecuencia de la estricta especialización de áreas de influencia.

El otro mercado de compra es la propia Málaga, que sobresale, tal y como veremos más adelante, como base de expedición de los lotes que llegan hasta allí desde Granada. Aún así aparecen diversos actos de compra de seda en Málaga, protagonizados por un **Macomet Aborgeile**⁶⁸, que se declara que es de Granada⁶⁹ y que recibirá en dinero al contado un total de 5.039 besantes y 9 dineros, que gasta casi íntegramente en seda (4.685 besantes y 6 dineros), salvo los 354 besantes y 1 dinero restantes, que devolverá a caja pocos meses después; y un **Lag de Malica**, *cotonarius*⁷⁰, que destina íntegros los 1.200 besantes que le entrega Franco de Vivaldi a la seda que proporciona. Aparte de estos hay otros 823 besantes y 9 dineros en la misma cuenta que se declara pertenecientes a seda comprada en Málaga, aunque no se detalla quien es el proveedor. El último protagonista de ventas en Málaga es **Cacim Sibilí**, a quien también se compra seda en esta ciudad a través de su alcaicería⁷¹. Es interesante no tanto por el volumen de seda que maneja (150 arredes y 13 onzas), cuanto porque es uno de los pocos que desarrolla una actividad concreta de interlocución entre los mercaderes genoveses y la población indígena. Eso sí, en otro campo. Cacim Sibilí es declarado en diversas ocasiones como *colector noster amig-dolarum in Malica nomine Racione Fructe*.

Por último incluimos el pequeño grupo de proveedores de ubicación incierta o no confirmada. **Yucef Moib** es socio de Yucef A. Aleon, con quien tiene una cuenta abierta en 1435⁷² por valor total de 9.736 besantes y 8 dineros. Aparte de ello las operaciones que realiza con seda son pagadas al contado. **Musa Elascar**, de quien se declara que es judío de Málaga⁷³, entra en el perfil general de comprador de paños (1.200 besantes por 20 piezas de paños en 1438) y proveedor de seda, a través de Franco de Vivaldi, que es quien le paga el valor de la misma en 1437. Otro judío, **Juda Roib**, de quien no se declara origen, aunque el asiento por gastos de envío de la seda hasta Málaga que aparece en su cuenta excluye esta procedencia⁷⁴, se muestra como un contacto ocasional, ya que sólo aparece realizando esta operación en 1338 por la que percibe exactamente esta cantidad en pagos realizados por Franco de Vivaldi, Brancaleone Spinola y Boruele Spinola⁷⁵. Por último **Abolcacim A. Mondir** aparece como un personaje relevante en tareas de este tipo, tanto por las cantidades que maneja, ya que sus 577 arredes de seda entregada lo sitúan tras

⁶⁸ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 56.

⁶⁹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 108.

⁷⁰ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 109.

⁷¹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fols. 67 y 68.

⁷² A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fols. 67 y 68.

⁷³ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fols. 67 y 68.

⁷⁴ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 167.

⁷⁵ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 162.

Soraichí, aunque a considerable distancia, cuanto por el hecho que presenta una dedicación exclusiva a esta actividad. Por desgracia no podemos localizar su centro de operaciones, aunque el hecho de tener que pagar gastos de transporte hacia Málaga excluye inmediatamente esta localidad como centro de aprovisionamiento. Sólo podemos decir que actúa directamente con uno de los contactos genoveses de Francesco Spinola más activos en el negocio de la seda, Franco de Vivaldi, quien recibirá de manos del nazarí 317 arrelde de seda.

Por último y respecto a los ámbitos de intercambio y expedición, resulta fundamental establecer una clara y neta distinción respecto de las bases de aprovisionamiento. Esta aclaración es importante por cuanto resulta muy útil a la hora de interpretar las noticias referidas en los textos, que podrían inducir a una errónea identificación de ambas esferas. Las operaciones de embarque, pues de eso se trata, habida cuenta que nos referimos a la exportación internacional de ámbito mediterráneo y atlántico, se realizan indistintamente en los centros principales del reino, a saber, Málaga, Almuñécar y Almería. En su identificación como plataformas de embarque hay que tener presente en todo momento una matización que resulta fundamental⁷⁶. La cita de una localidad en los registros de compra-venta no supone necesariamente la identificación del centro de aprovisionamiento o de intercambio. Precisamente el núcleo que ostenta el mayor índice de registros, Málaga, resulta el más claro exponente de esta necesaria disociación, ya que la mayor parte de las ocasiones en que aparece citada lo hace como plataforma de salida marítima, hacia donde se dirige la mayor parte de la seda comprada en otros puntos del territorio nazarí. Ello no quiere decir por supuesto que no se verifiquen compras de seda en Málaga, tal y como hemos visto, e incluso adquiera una cierta relevancia en este apartado, pero lo cierto es que Málaga sobresale en nuestra contabilidad como la plataforma principal de salida de este artículo. La seda gestionada por Francesco Spinola q. Pietri y sus socios sale preferentemente por no decir exclusivamente desde este puerto. De ahí la constante referencia a esta localidad.

Aún así la identificación entre la plataforma marítima de salida de la mercancía y su origen resulta una práctica común en los mercados internacionales. De hecho, la seda nazarí es reconocida en la mayor parte de los casos conocidos como seda malagueña o seda almeriense, correspondiente a los dos centros de salida principales e indicativa de sendas calidades y precios. Efectivamente, en documentación de principios del siglo XV la seda nazarí se presenta en las variedades de Almería y Málaga, *gianta o gioante* d'Almeria, identificada con la seda "Joyante", muy fina y de mucho lustro, y la denominación genérica de *Spagna*⁷⁷. A este respecto debemos recordar el caso similar del azúcar granadino, conocido en los lugares de exportación como azúcar de Málaga, cuando en realidad la denominación no corresponde a su origen, procedente en su mayoría de la costa granadina, sino de nuevo al puerto de salida. No vamos a repetir lo ya conocido acerca de la importancia de Málaga

⁷⁶ Así lo indicaba ya Melis al tratar las diferentes denominaciones que recibe en los mercados europeos la seda nazarí. Federigo MELIS: "Malaga nel sistema economico ...", p. 19.

⁷⁷ Adela FÁBREGAS GARCÍA: "Estrategias de actuación de los mercaderes..."

como plaza de la conexión marítima nazarí con el resto de Europa, mediterránea y atlántica, muy favorecida con la apertura de las rutas atlánticas, pero de no menos importancia como base de operaciones de mercaderes italianos, particularmente genoveses. Lo que cada vez se define con más claridad como una especialización de ámbitos y comunidades de influencia en la realidad de los dos principales puertos nazaríes es algo que aún queda por estudiar con más detenimiento del que podemos dedicarle en esta ocasión. Baste recordar que Málaga tiene un papel más definido en las grandes rutas internacionales que recorren el Mediterráneo central y conectan éste con las plazas del Atlántico septentrional, mientras que Almería conserva una vocación regional y órbita más restringida al ámbito catalano-aragonés y sus derivaciones magrebíes. Aclaremos solamente que, frente al protagonismo que ostenta el puerto almeriense respecto a la distribución de la seda nazarí hacia el Levante peninsular, particularmente a Valencia, que actuará como plataforma de redistribución, en esta contabilidad concurre la omnipresencia de Málaga con un ámbito de actuación preferentemente genovés, tal y como ya hemos expuesto. Si se trata de una tendencia común y por tanto aplicable a un contexto general, o responde a las necesidades logísticas concretas de un mercader establecido en esta plaza es algo aún por resolver. Es, en todo caso, un elemento a destacar, aún prescindiendo de aspectos todavía tan indeterminados y cruciales como las sedes de operaciones de la comunidad mercantil genovesa, aparte de sus obvias presencias en las principales ciudades y puertos del reino, y la categoría que cada una de ellas ocupa en el organigrama operativo general. En este caso se trata de una proporción apabullante, con un solo lote de seda adquirido en Almería⁷⁸ y que curiosamente es remitido a Málaga, en vez de ser embarcado directamente en aquella ciudad, tras realizar una escala intermedia en Almuñécar. La imposición del puerto malagueño resulta obvia, incluso cuando se puede encarecer la operación con gastos derivados de este transporte intermedio.

En cuanto al puerto granadino de Almuñécar, a la espera de una mejor ocasión poco podemos decir, salvo intentar restaurar poco a poco su perdido recuerdo como el tercer embarcadero nazarí plenamente involucrado en el tráfico internacional y en las grandes corrientes que lo mueven. Aparte de esto, y a tenor de lo dicho arriba, ejerce unas funciones de apoyo en el tráfico marítimo interno del mismo territorio nazarí y actúa como nexo de conexión entre los otros dos grandes puertos, lo cual puede llegar a constituir uno de sus rasgos esenciales. Así aparece en la única mención clara del mismo en el cartulario que estudiamos, respetando con ello la disociación entre base de aprovisionamiento y centro de distribución que proponíamos al inicio. Por ello no podemos afirmar que la compra de azúcar que se lleva a cabo en 1435 y a la que aludimos en su momento signifique automáticamente una identificación del fondeadero sexitano como plataforma de exportación internacional. La prudencia puede estar más que justificada si atendemos al detalle que ofrece la compra de las 21 arrelde de seda adquiridas de Maimón Coín en 1435⁷⁹. Si somos consecuentes con nuestra anterior consideración respecto a su ubicación sexitana, ten-

⁷⁸ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 36.

⁷⁹ A.D.-G., sección Sauli, man. 1839, fol. 36.

dríamos una confirmación de la primacía absoluta del puerto malagueño en esta época al comprobar, a través del registro de los gastos de transporte hasta el mismo, concretamente 24 besantes en concepto de *ligare et avariis usque Malica*, que tampoco en esta ocasión, al igual que sucedió en Almería, utilizan la infraestructura portuaria de esta ciudad para sacar la mercancía del país. Sí aparece ejerciendo esta función en ocasiones más tardías reflejadas en el segundo cartulario⁸⁰ y relativas ambas al año de 1451. Como información adicional diremos que en ambos casos los cargamentos efectuados en naves genovesas, de 89 y 100 arredes respectivamente, se dirigen a Brujas y son gestionados por miembros de la misma familia Spinola, caso de Baptista Spinola q. Caroli, o colaboradores muy asiduos y con probados vínculos de cooperación, caso de Johane Judice⁸¹.

Hasta aquí lo que podemos decir por el momento. Nuestra identificación de los intermediarios entre los productores de seda, ubicados en sus respectivas sedes y que, generalmente no parecen dedicarse a su comercialización, y los compradores foráneos de esta materia, no conduce a conclusiones definitivas, pero sí puede inducir a algunas reflexiones.

A pesar de la intervención de mercaderes de otras nacionalidades en el negocio de exportación de seda, es evidente que los genoveses no han renunciado al mismo. Estos resultan ser los interlocutores directos con la población indígena, al menos en la zona y mercados occidentales del reino, reservándose Almería otras esferas de influencia. No podemos mostrar contactos directos de estos hombres de negocios con el sector productivo propiamente dicho, al menos con las informaciones de que disponemos hasta el momento, limitándose al trato con la esfera comercial indígena, que actuará como auténtica intermediaria. Para ello recurren a prácticas como la compra al contado y en muchas ocasiones la permuta, que hemos constatado que se hace con paños. Con la seda en su posesión, son ellos, y no ya por tanto los comerciantes locales, quienes la exportan, hacia Italia y hacia Flandes y quienes la venden en el mismo mercado nazarí a otros mercaderes extranjeros, caso de los florentinos y venecianos, que llegan hasta aquí para compararla y que no se dirigen a los mercaderes locales, sino a estos genoveses para adquirir cuanto les interese.

Respecto a los mercaderes indígenas, cabe destacar la adscripción mayoritaria de estas gentes a un grupo mercantil de intereses muy concretos sobre la importación de paños. Se trata de pequeños o medianos comerciantes que no tienen la venta de seda como actividad única, sino como recurso de intercambio en muchas ocasiones para obtener otras mercancías susceptibles de ser vendidas en el reino. En este sentido, y desde la óptica opuesta de los intereses mercantiles de los grupos extranjeros, cabe explicar a nuestro entender el comercio de paños que se presenta con gran nitidez como el principal sector de importación. Es un tema que requiere más atención de la recibida hasta el momento, y en cuyo análisis habría que considerar la existencia de partidas, que se venderán, sí, sin grandes problemas en el reino granadino, a pesar del margen de beneficio discreto que arrojan, como prendas de cambio en

⁸⁰ A.D.-G., sección Sauli, man. 1841, fols. 38 y 39.

⁸¹ Adela FÁBREGAS GARCÍA: *Un mercader genovés...*, pp. 20-21.

operaciones de permuta con seda. Sabemos que ésta es una práctica a la que se recurre con asiduidad desde hace tiempo en el reino nazarí y que ya hemos identificado en operaciones con seda y azúcares. De este modo, la venta de paños no resulta un negocio particularmente interesante en sí mismo, siendo aun así conveniente, sino y sobre todo como estrategia de obtención de otros artículos granadinos cuya comercialización en Europa sí resulta muy beneficiosa. Por otro lado son muy escasos los ejemplos de intermediarios que operan en la alcaicería con un nivel de dedicación suficiente como para hablar de una especialización de su actividad. Aunque efectivamente siempre se recuerde que la subasta de la seda no implica necesariamente su venta inmediata, que puede ser llevada a cabo posteriormente por otro corredor privado, la dedicación de estos empleados nos permite descartar su identificación con los personajes que aparecen en nuestra contabilidad. Evidentemente en ella se registra a los vendedores, que son, repetimos, comerciantes, y cuya actividad, conocida en muchos casos, excluye también una dedicación productiva notable. No contamos con testimonios de compra directa de esta seda a sus productores y, sinceramente, no creemos que personajes como Said Soraichí o Maimon Coín, sean los productores de una seda que, una vez pesada y registrada por el *motalefe o fiel* en el mismo torno, deben llevar a la alcaicería para ser vendida. En este sentido creemos más bien que la intervención del productor tiene mucho menor recorrido y que acaba con la venta de su materia a estos comerciantes indígenas, que viajarán con sus lotes recién adquiridos para proceder a incorporar la seda en el mercado.

La distancia que separa al mercader extranjero del productor, con quien difícilmente se encontrará y que por supuesto no depende de él, al menos directamente, como sucederá en época posterior, parece fuera de duda. Un personaje como Francesco Spinola, integrante de los sectores más activos vinculados al comercio exterior granadino y con una capacidad de maniobra muy amplia no muestra rastro alguno en su contabilidad de contactos con los artesanos. Y no ya buscando una implicación directa en la industria textil, constatable más adelante a través de múltiples elementos, entre los más evidentes los listados de tejedores de sedas granadinos, donde se muestra cómo la mayoría de artesanos dependían del mercader, quien les suministraba la materia prima. Al contrario, el intrincado sistema al que recurre, ofreciendo facilidades y atractivos a los comerciantes locales y acudiendo a intermediarios lo aleja incluso de los centros productivos. Sólo el mercader alpujarreño Carabos, caso de que pudieran confirmarse las circunstancias de su compra, simplificaría algo ese cuadro, aunque sin renunciar por supuesto a esta mediación.

La promoción de esta industria por parte de una demanda externa resulta consustancial a cualquier producción de carácter especulativo, pero las modalidades de intervención resultan mucho más invasivas en momentos posteriores, en los que no sólo dirigen la producción de determinados tejidos, principalmente terciopelo, sino que se hacen cargo directamente de la misma e incluso impulsan nuevos modelos productivos.